



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000172-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 8 JUN 2016

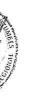
VISTO:

de fecha 07 de

El Informe N° 127-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 07 de junio del 2016, Proveído de fecha 08 de Junio del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000164-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Mayo del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA – DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", por un monto total de S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES).







Que mediante Informe N° 127-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 07 de Junio del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza la modificación de Certificación Presupuestaria para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA – DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la nueva cadena funcional programática siguiente:

 Correlativa
 : 0018

 Programa
 : 0090

 Prod/Proy
 : 2.187088

 Act/Al/Obra
 : 4.000037

Función : 22

División Funcional : 047

Grupo Funcional : 0105

Finalidad : 0165987

Meta : 00001

Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios. Rubro : 00. Recursos Ordinarios.

Monto : S/. 4´402,713.47 – Infraestructura y Equipamiento.

S/. 252,794.33 - Supervisión. S/. 50,558.87 - Liquidación.

CG/GGG : 2.6





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000172-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 8 JUN 2018



Que, mediante proveído de fecha 08 de Junio del 2016, inserto al reverso del Informe N° 127-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales se sirva proyectar la resolución de Modificación de la Certificación Presupuestaria correspondiente.



Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".



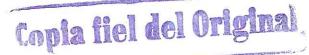
Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Presupuesto, es necesario PROCEDER a la Modificación de la Certificación Presupuestaria, correspondiente a la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA – DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", por el monto total ascendente de S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00000172-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 8 JUN 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA RESOLUCION

Nº 000164-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 De Mayo del 2016, considerando que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la nueva cadena funcional programática siguiente, según Informe Nº 127-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 07 de junio del 2016, de la Sub Gerencia de Presupuesto:



Correlativa Programa

: 0018 : 0090

: 22

Prod/Proy Act/Al/Obra Función

: 2.187088 : 4.000037

División Funcional Grupo Funcional

: 047 : 0165987

Finalidad Meta

: 00001

Fte. Fto. Rubro

: 1. Recursos Ordinarios. : 00. Recursos Ordinarios.

Monto

: S/. 4'402,713.47 - Infraestructura y Equipamiento.

S/. 252,794.33 - Supervisión. 50,558.87 - Liquidación. S/.

CG/GGG

: 2.6



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, claramente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir; de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

Todo Ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, resolución al Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Av. La Marina Nº 200

Página 3 de 5